



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 10 de marzo de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 56

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

teritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.268

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1965, por la presente convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Matarifes, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Matarifes, dotadas con el sueldo base de pesetas 14.000 y retribución complementaria de 14.000, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento

nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones,

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Director técnico del Matadero municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (Matemáticas)

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales. — Sistema métrico - decimal.

Segundo ejercicio (Escrito)

Lectura y escritura al dictado.

Tercer ejercicio (Escrito)

Contestar, en un plazo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1.º Matadero. — Definición y concepto.

Tema 2.º Servicios del Matadero. — Enumeración de ellos.

Tema 3.º Método de matanzas. — Enumeración.

Tema 4.º Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5.º Preparación de la canal.

Tema 6.º Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7.º Transporte de las canales y despojos en el Matadero de Zaragoza.

Tema 8.º Obligaciones de los Matarifes con la Inspección Veterinaria y Jefes de nave.

Cuarto ejercicio (Práctico)

Sacrificio y faenado de reses vacunas y lanares.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que, superados los ejercicios, hayan alcanzado superior puntuación y de mayor a menor obtenida, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a dicha propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1965.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.291

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEGUNDO

Don Cesáreo Alierta Perela, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Segundo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Pío Falcón a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Angel Pío Granados, mozo del reemplazo de 1961, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de José Pío Falcón

Edad cuando desapareció, 36 años; estatura 1'650; pelo moreno; cejas pobladas; ojos negros; nariz aguileña; barba poblada; boca grande; color pálido; frente ancha; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció, traje marrón oscuro, camisa blanca a listas, zapatos marrones.

Zaragoza, 3 de marzo de 1961.—El Presidente, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.197

Dirección General de Administración Local

Plantilla (revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Calcena, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.198

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 15.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 12 de junio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.264

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravío

Modelo A-4, expedido por el almatento que a continuación se relaciona:

Modelo A-4 expedido por el almacén de Farasdués el día 3 de diciembre de 1964, de la serie A, número 265.475, a favor de don Manuel Laborda Cortés, de Orés, correspondiente a su entrega de 700 kilos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), ad-

virtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en el presente "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de marzo de 1965.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 1.266

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir una vacante de Académico de Número de la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1965.—El Secretario, Ricardo Horno Liria.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Oliver.

SECCION SEXTA

Núm. 1.293

MONEGRILLO

D. Federico Ramón Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una estación de servicio de tercera categoría para venta de carburantes en la carretera de Venta de los Petrusos a La Almolda, kilómetro 26, término municipal de Monegrillo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Monegrillo, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 1.278

SASTAGO

Por mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación se aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar en parte las obras de "distribución, saneamiento y depósito elevado", por un importe de 1.500.000 pesetas, amortizables en treinta años. Lo que se hace público por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Sástago, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde - Presidente, Pedro Surribas.

Núm. 1.281

TARAZONA

Habiendo solicitado don Eusebio José Lancis Tarazona la devolución de 1.675'32 pesetas, depositadas como fianza por el aprovechamiento del cuartel núm. 7 de las hierbas de la huerta de este término municipal, se hace público por término de quince días para que durante dicho plazo puedan reclamar quienes creyeran tener algún derecho exigible a este adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Luis García.

Núm. 1.285

TERRER

Doña Lucía Herrero García solicita autorización para instalar una peluquería de señoras con dos sillones en la calle de Calvo Sotelo, núm. 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terrer, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Tomás Escolano.

Núm. 1.185

VERA DE MONCAYO

Acordada por la Corporación, declarada de urgencia, se anuncia la subasta para la enajenación de un lote de 207 pies de chopo, y redactado el correspondiente pliego de condiciones, quedan expuestos al público ambos acuerdos por el plazo de

ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo y de no presentarse reclamaciones que puedan invalidar el acto licitatorio, se convoca a subasta pública el lote expresado por el plazo de diez días, admitiéndose las plicas en horas de oficina.

Apertura de plicas, al siguiente día hábil.

Vera de Moncayo, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.179

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 34.

Ilmos. señores: Presidente, D. José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez - Plátero, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Celso Gimeno Romero.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1965.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Tarazona, a instancia, de una parte, como demandante y apelado, don Dionisio Berberena Bozal, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Tarazona, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano, y de otra, como demandados y apelantes, doña Josefa García Inza, mayor de edad, viuda, propietaria (con domicilio en Camino San Vicente, 9, Tarazona), y don José Moncayo García, mayor de edad, soltero, chofer, con el mismo domicilio que la anterior, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, y asimismo como demandada "La Previsora Hispalense", S. A., con domicilio social en Madrid (Avenida de José An-

tonio, número 12), no comparecida en esta apelación, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don José Moncayo García y doña Josefa García Inza, contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 1964, dictada por el Juzgado de primera instancia de Tarazona, en el procedimiento declarativo de menor cuantía instado por don Dionisio Berberena Bozal, contra los indicados y la entidad aseguradora "La Previsora Hispalense", S. A., no comparecida en esta apelación, debemos revocar y revocamos la misma, y, admitiendo la excepción de cosa juzgada, debemos absolver y absolvemos a los referidos demandados y apelantes de las pretensiones deducidas en la demanda; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado de procedencia, en unión de los autos originales, para su ejecución y cumplimiento; publíquese y notifíquese en legal forma, por la incomparecencia de uno de los demandados en esta instancia; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas.— José Luis Ruiz Sánchez. Celso Gimeno". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada - apelada no comparecida en la apelación "La Previsora Hispalense", S. A., y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se se-

ñala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.215

HERNANDEZ COLLADOS (Bernabé) con domicilio desconocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Daroca en el término de diez días para constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada en sumario núm. 11 de 1964.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.317

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 280 de 1964 por el Procurador señor Franjo, en nombre de "Comercial Cartié-G. Veguillas", S. L., contra don Pablo Huete Ferrer, de esta vecindad (Millán Astray, 77, primero), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo actual, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un camión marca "Nazar", matrícula HU-15.588, a falta de la caja de cambios y con otros desperfectos Pericialmente tasado en 50.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.207

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, en ejecu-

toria dimanante de la causa núm. 438 de 1964, sobre hurto, contra José Taberner Relancio, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado Mariano Lanero Roméo, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en dicha causa, condenó al citado penado a que le abone la cantidad de 64270 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.251

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, en ejecutoria dimanante de la causa número 139 de 1963, sobre cheque en descubierta, contra Enrique Mateo Pérez, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a éste que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en la mencionada causa, le condenó a tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, requiriéndole para el pago de las citadas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.265

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en méritos del sumario número 143 de 1965, por abandono de familia, se cita por diez días al denunciante don Carmelo Alonso Vera, de 28 años, casado, cocinero, hijo de Faustino y Antonia, con último domicilio conocido en Za-

ragoza (José P. Ilic r, 23, tercero izquierda), de comparencia ante este Juzgado a fin de ser oído y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Asimismo se cita por el mismo término a su esposa, Paulina Hernández Pascual, de 36 años, sus labores, hija de Pablo y Eufrosia, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.254

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio de menor cuantía que se sigue bajo el número 442 de 1964, a instancia del Procurador señor Poncel, en nombre de don Pablo Cebollada, que disfruta los beneficios legales de pobreza, contra hijos de don Manuel Escosa y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1965. — El Ilustrísimo señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Pablo Cebollada Carrato, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigido por el Letrado don Juan Luis Cavero, y el que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra doña Pilar Laguna Marcén, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y dirigida por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, y contra herederos de don Manuel Escosa, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de don Pablo Cebollada Carrato, debo absolver y absuelvo de las peticiones formuladas en la

misma a los demandados doña Pilar Laguna Marcén y don Manuel, doña María, doña Pilar y doña Elena Escosa Laguna. Sin expresa imposición de costas. Y liquídese el contrato aportado por el impuesto de transmisión.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Manuel, doña María, doña Pilar y doña Elena Escosa Laguna, hijos y herederos de don Manuel Escosa, a los efectos prevenidos en el artículo 283 y concordantes de la Ley Procesal Civil, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.319

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 358 de 1964, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre de "Concepción y Gregorio", S. A., contra don Emilio Arruga, con domicilio en Perdiguera (Zaragoza), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 23 de abril, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

Máquina universal de carpintería, de 0'35 de mesa, de la Casa Victoria, con motor eléctrico acoplado marca "Lancor", de 2 HP. número 59556, en funcionamiento y regular estado. Valorado en 12.000 pesetas.

Taladro eléctrico portátil, marca "Casals", de 0'30 de potencia, con su juego de brocas. Valorado en pesetas 1.200.

Finca con casa edificada y destinada a corral, con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, sita en calle del General Franco, 36. Valorada en 80.000 pesetas.

Total, 93.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán

consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de oír a tercero, y que en lo que respecta al inmueble objeto de subasta las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.320

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 246 de 1960, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Sociedad General Azucarera de España", S. A., contra viuda de Félix Val, vecina de Tarazona, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 23 de abril, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Derecho de traspaso de un local con 200 metros cuadrados aproximadamente, sito en la casa número 7 de la calle Borao, de esta ciudad. Valorado en 550.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de oír a tercero. Se advierte a los licitadores que el derecho de traspaso objeto de subasta está sujeto al derecho de tanteo que le conceden al propietario del inmueble los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez Miguel Espínola Llana. — El Secretario, (illegible).

Núm. 1.208

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 608 de 1964, sobre hurto, contra Lorenzo Lain Hernández, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber al perjudicado Andrés Esteruelas Esteruelas que por sentencia dictada en la indicada causa con fecha 21 de enero de 1965, por la Excm. Audiencia de esta ciudad, se condenó, entre otras penas, al procesado Lorenzo Lain a que abone al señor Esteruelas la cantidad de 999'60 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a don Andrés Esteruelas Esteruelas, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.209

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 537 de 1964, sobre atentado, contra Jesús Zafra Sierra, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, con fecha 30 de noviembre del año 1964, se le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de atentado a Agente de la Autoridad y a diez días de arresto menor por cada uno de las dos faltas (una de lesiones y otra de daños), a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas pro-

cesales y tasas judiciales, así como a que abone al Interventor señor Paniagua la cantidad de 400 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.248

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 235 de 1963, sobre apropiación indebida, contra Antonio Gracia Pérez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección 2.ª, de fecha 27 de enero de 1964, se condena a dicho procesado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de condena, al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Pascual Simón Brián la cantidad de 6.154 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.295

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 290 de 1964, a instancia de "Doria y Cia.", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra Purificación Somalo y Doroteo Uruñuela Martínez, en reclamación de 72.336'40 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados

a los demandados, que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 5 de abril próximo, a las once horas.

Camión "Renault", número de matrícula M - 105.467. Valorado en pesetas 30.000.

Finca señalada con el número 27, hoy 21, de la calle de Jesús Comín, de 139'50 metros cuadrados, y la cual está sujeta a expropiación por ensanche de la calle, por lo que actualmente carece de valor comercial, ignorándose a qué precio será expropiada por el Ayuntamiento, si bien se conoce el ofrecido por la Corporación municipal por los solares, que caen justamente enfrente, que es el de 60 pesetas metro cuadrado. Valorada en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.257

EJEA DE LOS CABALEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa se hace saber al demandado don Fernando García Pérez, en autos de juicio de menor cuantía promovidos por don José - María Sanz Villa, que el término del emplazamiento a que se refiere la cédula publicada en este "Boletín" con fecha 25 de febrero, se entiende por nueve días y no por seis, como por error se indicaba.

Ejea a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (illegible).

Núm. 1.214

HIJAR

D. Francisco Rivero Hernández, Juez de instrucción de Hjar y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 2, rollo núm. 45, de 1965, por daños producidos por incendio en la mercancía transportada

por el camión matrícula B1 - 23.919, propiedad de Miguel Ramón Amigó, y en providencia dictada en dicha causa en el día de hoy he acordado publicar por diez días el presente edicto para hacer el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Felisa Blasco Gascón y Dolores Gimeno por los posibles daños, si hubo lugar a ello, de un paquete de alimentos que la primera remitía a la segunda, cuyos demás datos se ignoran por desconocerse el domicilio de ambas señoras; y a Manuel Gabarrús, de ignorado domicilio, por los daños habidos en dos sillas de anea, tasados en 400 pesetas.

Dado en Híjar a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.210

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 39 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos Oscar Morales Soto y a Sonia Esther de Morales, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 10 de marzo próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.211

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 89 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rober Luchini González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 56, se-

gundo izquierda), el día 10 de marzo próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.217

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades impuestas a doña Dolores Prat Gracia en el juicio de cognición contra la misma tramitado bajo el núm. 42 de 1964, a instancia de "Julio Galán", S. A., representada por el Procurador don Tomás Malfey Alcaíne, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la demandada a las resultas del indicado procedimiento, y que, con su valoración, quedaron reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta, insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia fechas 19 noviembre 1964, núm. 264, y 26 de diciembre de 1964, núm. 294. Esta tercera se celebrará en la sala - audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en las anteriores, pero se advierte que ésta será sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.261

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Mariano San Gil, vecino de Ejea de los Caballeros (calle Doctor Fleming, número 8), en el juicio de cognición contra el mismo seguido bajo el número 303 de 1964, a instancia de don Francisco Soldevila Sáenz, representado por el Procurador señor don

José Velasco Callizo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados al indicado demandado a resultas del indicado procedimiento, y que, con su valoración, constan reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 19 de enero pasado, número 14.

La subasta se celebrará, en la sala audiencia de este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza y simultáneamente en el Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros, el día 31 del actual, a las doce horas; las condiciones para tomar parte en la misma son las mismas que las exigidas para la primera, haciéndose la advertencia de que este segunda sufre una rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación de los bienes de que se trata.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.175

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 4 de 1965 sobre estafa, contra Francisco García Montamarta, de 28 años, soltero, natural de Valdecorriel (Zamora) hijo de Marciano y de Nazaret, de ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1965.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García Montamarta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Montamarta, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de la indemnización de 526 pesetas a la "Renfe", y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco García Montamarta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.274

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 471 de 1964, a instancia de "Zaragoza Urbana", S. A., de esta capital, representada por el Procurador señor Piré Zoco, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Secades Rodríguez, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Gállego Moré.—Juzgado municipal número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1965. — Dada cuenta, el anterior escrito y "Boletín Oficial" de la provincia que lo acompaña, únense a los autos de su razón. Y en su vista, conforme se solicita, siendo firme la sentencia dictada en este juicio, requiérase a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Secades Rodríguez para que en el plazo de cuatro meses, fijado en la sentencia, desalojen y dejen a disposición del demandante el piso entresuelo primero sito en el bajo interior de la casa número 14 de la calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad;

con los apercibimientos de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Lo acordó y firma Su Señoría, de que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: M. Gállego Moré. — Ante mí, Julián Prieto. (Rubricados). Es copia".

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados, a los efectos acordados en la misma, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto bueno: El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.183

MANCOMUNIDAD DE AGUAS
DEL HUECHA, DE BORJA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada ayer, el presupuesto especial de la misma para el ejercicio económico en curso de 1965, el expediente comprensivo de aquél se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 704 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes de ésta y Reglamento de las Haciendas Locales.

Borja, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 1.260

COMUNIDAD DE REGANTES
DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de

marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memorial anual presentada por el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el corriente año.

3.º Examen y aprobación del estado de las cuentas de ingresos y gastos durante el año de 1964.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse en la primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Mallén, 27 de febrero de 1965.—El Presidente, Antonio Miguel.

Núm. 1.235

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CHODES

Por el presente anuncio se expone al público en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días hábiles, el reparto o lista de las derramas giradas a los labradores y ganaderos del término municipal, para el sostenimiento de los servicios de la Hermandad Sindical y del servicio de policía rural para el ejercicio de 1965.

Advirtiéndose que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, y que pasados éstos se pasarán a los servicios de recaudación para su cobro.

Chodes, 27 de febrero de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Benito Liarte.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.